



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 22/16

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. (17-11-16).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)

Don Juan Domingo Macías Pérez. (La Línea 100x100)

Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)

Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.

Doña Rosa M^a Pérez López.

Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)

Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)

Don Miguel Tornay González. (PSOE)

Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)

Don Juan Rodríguez Corrales.

Doña Gemma Arceiz García. (PSOE)

Doña Isabel María Soiza del Río. (PSOE)

Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)

Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)

Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)

Doña Susana González Pérez. (P.P.)

Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)

Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales: Don Bernardo Piña Cáceres, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Javier García Rodríguez, Doña Rocío Heredia Carmona, Don Yeraí Sánchez Martín y Don Ignacio Macías Fernández.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN (Arts. 79 ROF y 59 ROM, mayoría simple)

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que es aprobada por mayoría al votar a favor la Sra. Concejala no adscrita (1) y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular (4) y La Línea 100x100 (8), se pronunciaron por la abstención los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista (5) y el Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista (1) votó a favor de la sesión extraordinaria y en contra de la urgencia y de la hora de inicio de la sesión.

2º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE COMPENSACIÓN “EL CONCHAL POLÍGONO 1 SECTOR 11B.01.01”

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

“””Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 7 de julio de 2016, el inicio del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad de los acuerdos de constitución de la Junta de Compensación del Polígono I del Sector 11B.01.01. “El Conchal” y aprobación del Proyecto de Compensación, en ejecución de la sentencia nº 137, de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras;

Resultando que, dado traslado del acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio a la interesada D^a Adelina Martín Rodríguez para la presentación de alegaciones, con fecha 3 de agosto de 2016 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de alegaciones presentado por D. José Luis Martín Rodríguez, quien actúa en nombre y representación de su hermana.

Resultando que, según lo dispuesto en el art. 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 28 de septiembre de 2016 se solicitó el citado dictamen con base en el informe-propuesta emitido por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano el día 27 de septiembre de 2016.

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Dictamen nº 696/2016, de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, adoptado en la sesión celebrada el día 9 de noviembre actual, siendo el tenor del mismo favorable a la propuesta de resolución contraria a la declaración de nulidad de los acuerdos de constitución de la Junta de Compensación del Polígono I del Sector 11B.01.01. “El Conchal” y aprobación del Proyecto de Compensación.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Considerando que el procedimiento de revisión de oficio que se ha tramitado es ajustado a derecho, y a la vista de lo dispuesto en el art. 22.2. j) de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora del Régimen Local, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Resolver el procedimiento sobre revisión de oficio de los acuerdos de constitución de la Junta de Compensación del Polígono I del Sector 11B.01.01. "El Conchal" y aprobación de su Proyecto de Compensación, en el sentido de no haber lugar a la declaración de nulidad de aquellos acuerdos, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía.

SEGUNDO.- Comunicar la resolución de este expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, en un plazo de quince días desde su adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

TERCERO.- Notificar, asimismo, esta resolución a los interesados en el expediente."""

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita (1) y de todos los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Andalucista (1), Popular (4), Socialista (5) y La Línea 100x100 (8), aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 10:10 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE



José Juan Franco Rodríguez.

EL SECRETARIO GENERAL,



Jorge Jiménez Oliva.

